



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 13 de Octubre de 1986.-

Señor
Intendente Municipal
Lobos.

REF. 126/86.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H. Cuerpo, sancionó en su sesión de fecha 10.10.1986 la :

ORDENANZA Nro 968.-

Artículo 1º.- Modificase el artículo 4º de la Ordenanza N° 959 quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en la suma de Australes SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 62.500), inputándose el gasto a la partida "vivienda" -Finalidad 3.-2.5.2.14.-

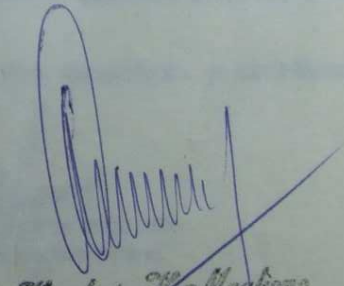
Artículo 2º.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS COHENTA Y SEIS FIRMADO HUMBERTO HUGO MAGLIONE-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO-SECRETARIO.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

Secreto
41V
13-10-86